CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS.	
La Secretaría de PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA del Municipio de Marquetalia Caldas, mediante el presente escrito emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos que debe cumplir la propuesta, para el proceso de contratación directa bajo la causal de Prestación de Servicios, cuyo objeto es **" Prestar servicios de apoyo a la gestión, mediante el desarrollo de actividades de mantenimiento básico, limpieza, seguimiento, apoyo operativo en espacios públicos e infraestructura vial, tanto urbana como rural**	
1.1 Propuesta:	
Nombre o Razón social del Proponente:	**OMAR ANDRES QUINTERO JARAMILLO**
Cédula de ciudadanía o NIT:	**75.087.602**
Plazo para ejecutar el contrato:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026
1.2 Aspectos a Verificar:	
Se verifican los documentos aportados en la etapa precontractual según consta en la lista de chequeo adjunta al expediente contractual. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, se realizaron las consultas en los diferentes aplicativos de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, medidas correctivas y delitos sexuales contra menores de 18 años, para constatar que no se registran en los sistemas de información ninguna sanción e inhabilidad.	
2. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
Revisada la hoja de vida **OMAR ANDRES QUINTERO JARAMILLO** identificado (a) con cedula de ciudadanía **75.087.602**y de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la persona, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios requeridos por la entidad.	
Dado en el Municipio de Marquetalia — Caldas, el día 31 de julio de 2026	
Firma del funcionario.	
Nombre Completo:	**JULIAN ANDRES VILLEGAS RIOS**
Secretaría:	**Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo.**